



OFICIO N° 73000
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.22°/369

VALPARAÍSO, 20 de abril de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno, al momento de tramitar la Ley de Reajuste del Sector Público correspondiente al 2021, en relación con la inclusión de todos los trabajadores de la salud a honorarios que pertenecen al sistema de atención primaria de salud municipal, independiente de sus condiciones laborales pactadas, en el bono especial de emergencia sanitaria COVID-19 .

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8683967786244C85



OFICIO N°1065
ANT: NO HAY
MAT: BONO COVID SALUD HONORARIOS

Valparaíso, 14 de abril 2021.-

A : SR. RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA

DE : SR. JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar cordialmente, me dirijo respetuosamente a usted para solicitar se dé cumplimiento a un compromiso del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, al momento de tramitar la ley de reajuste al sector público correspondiente al año 2021.

Me refiero al compromiso de incluir a todos los trabajadores de salud a Honorarios que pertenecen al sistema de atención primaria de salud municipal, independiente de sus condiciones laborales pactadas, en el “bono especial de emergencia sanitaria COVID-19”.

Actualmente la ley 21.306, que otorga reajuste de remuneraciones del sector público, en su artículo 89 establece la incorporación de los trabajadores a honorarios del sector salud en la entrega del bono especial de emergencia COVID 19 cumpliendo ciertos requisitos que no dejan del todo claro cuál es el criterio a aplicar en cada caso. Es por ejemplo la situación de trabajadores a honorarios dentro de un mismo servicio de salud municipal que cumplen horas en distintos establecimientos, o trabajadores que sin cumplir funciones de atención directa de pacientes vienen a suplir funciones de administración esenciales para el combate contra la pandemia; por dar solo 2 ejemplos.

Durante esta pandemia ha quedado de manifiesto la importancia de los trabajadores a honorarios del sector público, principalmente los que se desempeñan en los servicios de atención primaria de salud municipal, que muchas veces vinieron a paliar los déficits históricos y estructurales de dotación en cada repartición de salud exponiendo sus vidas por dar la mejor atención a los cientos de miles de chilenos afectados directamente por este nocivo virus. Es menester dar un reconocimiento a su labor, la cual es a la par y con el mismo compromiso que los trabajadores de planta.

Solicito a usted, mediante el instructivo que se encuentra pendiente de publicación, incorpore a todos los funcionarios a honorarios del sistema de atención primaria de salud municipal, independiente de las funciones que cumpla así como bajo cualquier modalidad horaria por la que haya sido contratado.

Sin otro particular y esperando un pronunciamiento frente a este justo requerimiento, le saluda atentamente.


JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA
DIPUTADO


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ PÉREZ A.

